



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 21 de Diciembre del 2011

## CARTA N° 018 -2011-GOREMAD-GRPPYAAT-SGDIEI

Señor (a) (rta):

**Lucila Pautrat Oyarzun**

Directora Ejecutiva

Sociedad Peruana de Ecodesarrollo

Calle Carlos Alvarado y Roal N° 2112 - 3° PISO "ofic" L Unca  
Telf. 012650452

Presente.-

Asunto : Remito Información Solicitada

Referencia : a) Carta N° 156-2011/SPDE  
 - b) Informe N° 41-2011-GRMDD/AAT-MTV  
 - c) Oficio N° 682-2011-GRMDD-GRDE/DRA  
 - d) Informe N° 009-2011-GRDE-GOREMAD-DRA-OPA/INV  
 - e) Oficio N° 746-2011-GOREMAD-GRDE/DRA  
 - f) Oficio N° 820-2011-GOREMAD-GGR-PRMFFS-DER

Es muy grato dirigirme a vuestra representatividad a efectos de saludarle cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Madre de Dios; así mismo manifestarle que en atención a vuestro documento de la referencia a) esta instancia administrativa, tuvo a bien de solicitar en fecha oportuna a las Unidades Orgánicas y/o Oficinas Técnicas, la información detallada correspondiente que se precisan en la Carta N° 156-2011/SPDE de fecha 13/Oct/2011; precisándole que posteriormente de solicitarse la información en mención, se ha implementado constantes coordinaciones administrativas con las áreas correspondientes a efectos que emitan lo solicitado al más breve tiempo.

Sin embargo, cabe manifestarle que las unidades orgánicas: Agencia Agraria Tambopata y Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, así como la Dirección Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, del Gobierno Regional de Madre de Dios, recientemente con fecha 20/Dic/2011, han culminado con entregar la información detallada y precisada en la Carta N° 156-2011/SPDE; motivo por el cual cumplo con remitir a vuestra representatividad, para los fines que estime conveniente.

Recurriendo a vuestra comprensión por los motivos expuestos, la ocasión es propicia para expresarles las muestras de mi mayor consideración y presentarme como su seguro servidor.

Atentamente;

  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Accondicionamiento Territorial  
 Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática  
 Lic. Adm. César A. Pastor Vela  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA

C.C.  
Archivo  
CAPV/hgc

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 Oficina de Coordinación - Ima  
 20 DIC 2011  
 Reg. N° \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**AGENCIA AGRARIA TAMBOPATA**

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Agricultura

**INFORME N° 41-2011-GRMDD-DRA/AAT-MTV.**

PARA : **ING° CARLOS ORTEGA MOLLEDA**  
**DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TAMBOPATA**

ASUNTO: Información solicitada

REFERENCIA: Memorando N°1166-2011-GOREMAD/GRPPYAT

FECHA : Puerto Maldonado 15 de Noviembre 2011

GOBIERNO REGIONAL MDD DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AGENCIA AGRARIA TAMBOPATA <b>SECRETARIA</b>	
Reg. N° 1989	Folio 01
Fecha: 15 NOV 2011	Hora: 9:30 am
[Firma manuscrita] Firma	

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez informarle en relación al asunto y la referencia que la Agencia Agraria Tambopata, no lleva registro de predios agrícolas provenientes de otros usos; sin embargo:

1. Los cambios de Uso del suelo para fines agrarios solo pueden provenir de áreas concesionadas para forestería maderables o no maderables (castaña) y ecoturismo, los peticionantes del cambio de uso deben solicitar su autorización al Programa de Fauna y Forestación (ex – Inrena) siguiendo un trámite de Exclusión de Área ante ésta y convertirse en “área libre” para iniciar el cambio de uso mediante mejoras agrícolas y ser atendidos por la Agencia Agraria Tambopata con sus respectivas Constancias de Posesión de Predio Agrícola.
2. Sólo se ha atendido tres casos de Otorgamiento de Constancias de Posesión a las Comunidades de San Isidro, Tormenta y Madama ubicadas en el distrito Las Piedras provincia Tambopata, provenientes del área concesionada a la empresa INKATERRA para fines eco turístico. Éstas áreas fueron inicialmente excluidas cuyo trámite lo hicieron en la ciudad e Lima ante el entonces INRENA.

Es cuanto informo a Ud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mis cordiales saludos

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA MADRE DE DIOS  
 AGENCIA AGRARIA TAMBOPATA

[Firma manuscrita]  
 Ing° M Sc Mario Tapia Valdivia  
 Profesional Especialista AAT

cc.. Archivo

GOBIERNO REGIONAL MDD DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AGENCIA AGRARIA TAMBOPATA	
[Firma manuscrita] Remotis y Orceval	
Fecha: 17 11 11	
[Firma manuscrita] FIRMA	



**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA MADRE DE DIOS**



"AÑO DE LA INTEGRACION DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"  
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**INFORME N° - 009 - 2011 - GRDE-GOREMAD-DRA-MDD-OPA/INV.**

**AI** : **Eco. Rómulo Claverí Jarandilla**,  
 Director de la Oficina de Planificación  
 Dirección Regional de Agricultura - MDD

**DEL** : **Eco. Wilber Yuca Vizarrata**  
 Jefe de la Unidad de Inversiones

**ASUNTO** : **Información solicitada.**

**REFERENCIA** : **Memorando N° 1167-2011-GOREMAD/GRPPYAT.**

**FECHA** : **Puerto Maldonado, 16 de Diciembre del 2011.**

GOBIERNO REGIONAL MDD.  
 DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA  
 MADRE DE DIOS  
**SECRETARIA**  
 Reg. 3811 No. 02  
 Fecha: 16 Dic 2011 Hora: 3:18 p  
 Firma: [Signature]

Por medio de la presente tengo a bien informar a su Despacho respecto al documento de la referencia, por el cual la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la información sobre registro de proyectos instalados para cultivo de Palma Aceitera u otro agro energético y ubicación de dichos proyectos, al respecto debo informar que a nivel del departamento Madre de Dios la Unidad Ejecutora Agricultura Madre de Dios no tiene registro de dichos proyectos.

Es cuanto informo a Ud. para los fines que vea por conveniente.

**Atentamente**

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
 OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

Econ. Wilber Yuca Vizarrata  
 JEFE DE UNIDAD DE INVERSIONES

Cc/  
 Archivo.  
 WYV  
 DRA.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA  
 SECRETARIA  
 Proposiciones Responde  
 al doctor de la Referencia  
 Fe: 19-12-11  
 Firm: [Signature]



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - TAMBOPATA



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 19 de Diciembre del año 2011.

**OFICIO N° 820-2011 - GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER.**

Señor:

**Eco. Jorge Eduardo Melendez Iberico**

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Ciudad-

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Oficina Regional De Administración  
**RECEPCIÓN - SECRETARÍA**  
Exp: ..... 16837  
Folio: .....  
Fecha: **20 Dic. 2011**  
Hora: .....  
16:20

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Gerencia Regional de Planeamiento Pto. y Acond. Territorial  
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.  
**RECEPCIÓN - CARGO**  
Registro Exp. N°: **6754**  
Folios: **01**  
Fecha: **20 DIC. 2011**  
Hora: **05:00 PM**  
Firma: *[Signature]*

**ASUNTO** : Remite Información

**REFERENCIA** : MEMORANDO N° 1165-2011-GOREMAD/GRPPYAT

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez remitir a su

despacho la información solicitada mediante documento de la referencia.

- Que conforme se desprende de la Resolución Ministerial N° 301-2011-AG, la cual da cuenta sobre la transferencia de funciones específicas consignadas en los literales *e* y *q* al Gobierno Regional del departamento de Madre de Dios, la misma que fue establecida por el artículo 51 de la ley orgánica de gobiernos regionales, por cuanto el PRMRFFS de madre de Dios no se le fue conferido dicha competencia y función, corroborado lo indicado a lo esgrimido por el TUPA del PRMRFFS, por lo Tanto dicha pretensión es realiza ante la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre.
- Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo superior, al no iniciar dicha pretensión ante este ente administrativo forestal, no existe un debido proceso administrativo, por no estar adecuado a la norma forestal la función de cambio de uso.
- Que, el tramite de Autorización para el cambio de Uso se da en Tierras con cobertura boscosa y que tengan aptitud agropecuaria, en Selva y Ceja de Selva, no existiendo una tramite de cambio de uso de tierras deforestadas a zonas bioenergéticas.
- En la base de datos del PRMRFFS no se cuenta con información de zonas deforestadas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE  
Dirección Ejecutiva Regional

*Ing. Katyuska Ana Valdivia Barros*  
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**PROVEIDO**  
A: *Remite a la*  
Asunto: **GRPPYAT**  
*por correspondencia*  
Firma: *[Signature]*

C.c.  
Archivo  
KAVB